

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6319 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 13 de febrero de 1996, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, del 23, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 7034, número de orden 25, en la columna Centro directivo/Puesto de trabajo; donde dice: «Subjefe Grupo Operativo, debe decir: «Jefe Grupo Operativo»; en la columna Grupo; donde dice: «CD», debe decir: «BC», y en la columna Nivel C. Des.; donde dice: «16», debe decir: «18».

Además, se incluye en el anexo I el puesto que figura a continuación:

Número de orden: 47. Centro directivo/Puesto de trabajo: Servicio de Vigilancia Aduanera, Jefatura Provincial del Servicio de Vigilancia Aduanera de Gerona, Jefe provincial adjunto 2. Número de puestos: 1. Localidad: Figueres. Grupo: BC. Nivel: 20. Complemento específico: 668.292 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Represión fraude aduanero y contrabando. Disponibilidad 24 horas. Méritos específicos: Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.

Las nuevas solicitudes de participación, relacionadas con los puestos afectados, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 23 de febrero de 1996.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6320 *ORDEN de 15 de marzo de 1996 por la que se declara definitivamente aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 25 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos

Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, convocadas por Orden de 16 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos que motivaron la exclusión u omisión, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Declarar definitivamente aprobada la lista provisional de admitidos, que se encuentra expuesta en los lugares que se especifican en la base 4.1 de la convocatoria.

Segundo.—Declarar definitivamente excluida a doña Nelly Gallegos Bayas por no reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en las bases 2.1.1 y 2.4 de la convocatoria.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios e Informática y Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

6321 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas de 1995 (Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos Clínicos y Radiofísicos Hospitalarios).*

La Orden de 3 de octubre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 siguiente, aprobó la convocatoria anual de las pruebas selectivas 1995 para acceder en 1996 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos Clínicos y Radiofísicos Hospitalarios.

La base XII de las contenidas en la Orden de 3 de octubre de 1995 dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo dictara Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 1995 para que soliciten la adjudicación de plaza, advirtiendo que se detraerán de la oferta las plazas reservadas en anteriores convocatorias, cuya adjudicación debe efectuarse en la presente, en consonancia con lo dispuesto en el apartado tercero de la propia Orden.

Las plazas que resultaron vacantes en la convocatoria específica de Medicina Familiar y Comunitaria 1995, pasan a incrementar en 691 el número de plazas ofertadas de dicha especialidad en esta convocatoria general.

Para recibir de los interesados las solicitudes de adjudicación de plazas se ha venido observando, en pasadas ediciones, un procedimiento que ha permitido la celebración simultánea de los actos de asignación en diferentes localidades que ha resultado idóneo al ofrecer a los aspirantes la posibilidad de elegir, a su comodidad, entre distintos centros de asignación y que evita además inútiles desplazamientos a aquellos otros que ya formularon, en su momento, la solicitud de reserva sobre la plaza que ahora debe serles adjudicada.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 1995, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada y atendiendo al calendario establecido en el anexo IX de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Asignación de plazas reservadas en convocatorias anteriores.—1. Conforme dispone el apartado tercero de la Orden de 3 de octubre de 1995, la Dirección General de Ordenación Profesional detraerá de la oferta de plazas las reservadas en convocatorias anteriores que deben adjudicarse en la presente según la relación definitiva que, al efecto, fue aprobada por la Dirección General de Ordenación Profesional y las asignará en acto público que se celebrará el sábado 23 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado 18 y 20, Madrid), sin requerir la comparecencia de los interesados, a los que, caso de no hallarse presentes, se remitirán por correo los resguardos correspondientes.

2. Los aspirantes con reserva de plaza que hayan participado en las pruebas selectivas 1995 y deseen solicitar la adjudicación, o nuevamente la reserva, de otra diferente a la reconocida, deberán previamente renunciar a la que anteriormente le correspondía, sin cuyo requisito no se les admitirá nueva solicitud de adjudicación o de reserva de plaza. La renuncia se formulará por escrito que deberá obrar en poder de la Dirección General de Ordenación Profesional antes del día 23 de marzo de 1996, o presentarse personalmente en el acto a que se refiere el párrafo anterior.

Segundo. Mesas de asignación y recepción de solicitudes.

1. A partir del lunes 25 de marzo de 1996 se constituirán en Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia las mesas de asignación que recibirán las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1995 por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. Las mesas de asignación se reunirán en Madrid, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado 18 y 20 de Madrid, con entrada por la calle Huertas); en Barcelona, en el salón de actos del Centro de Asistencia Primaria Mansó (calle Calabria, 20, planta 7.ª, Barcelona), en Sevilla, en el salón de actos del Instituto Tecnológico del Ministerio de Agricultura (calle del Bergantín, 19, barriada Elcano de Sevilla), y en Valencia, en el Instituto Valenciano de Estudios de Salud Pública (IVESP) (calle Juan de Garay, 21, edificio antiguo hospital «Dr. Peset» de Valencia).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1995, a los que expresamente se convoca por medio de esta Resolución, podrán comparecer a su elección ante cualquiera de las cuatro mesas citadas en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.

4. Las mesas de asignación observarán, rigurosamente, las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en la base XII de las aprobadas por Orden de 3 de octubre de 1995.

5. Los aspirantes a plazas de Formación Sanitaria Especializada que hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina y Cirugía con posterioridad al 1 de enero de 1995, en ningún caso podrán acceder a plazas de formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, de conformidad con el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

6. Los aspirantes que ya tengan un título de Médico Especialista obtenido por el sistema de residencia, sólo podrán acceder si obtienen puntuación suficiente, a plazas en formación de la especialidad por la que hubieran optado.

7. Las solicitudes se referirán a las plazas que, después de haberse asignado las reservas de convocatorias pasadas, queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud las mesas entregarán al interesado el resguardo correspondiente.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 1995 podrán solicitar la adjudicación o reserva de plaza ante alguna de las cuatro

mesas de asignación que a estos efectos celebrarán sesión simultáneamente conforme al siguiente calendario:

Lunes, 25 de marzo de 1996, a las ocho treinta horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 13, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base VI, punto 2, de la Orden de 3 de octubre de 1995, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la comisión calificadora, en sesión celebrada el pasado día 23 de febrero de 1996.

Lunes, 25 de marzo de 1996, a las ocho treinta horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos Clínicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 56, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas:

Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 25, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 15, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas:

Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y 166, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 25 de marzo de 1996, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la

relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 400, ambos inclusive.

Martes, 26 de marzo de 1996, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 401 y el 800, ambos inclusive.

Martes, 26 de marzo de 1996, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 801 y el 1.200, ambos inclusive.

Miércoles, 27 de marzo de 1996, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1.201 y el 1.600, ambos inclusive.

Miércoles, 27 de marzo de 1996, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1.601 y el 2.000, ambos inclusive.

Jueves, 28 de marzo de 1996, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.001 y el 2.400, ambos inclusive.

Jueves, 28 de marzo de 1996, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.401 y el 2.800, ambos inclusive.

Viernes, 29 de marzo de 1996, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.200, ambos inclusive.

Viernes, 29 de marzo de 1996, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.201 y el 3.600, ambos inclusive.

Sábado, 30 de marzo de 1996, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.601 y el 4.000, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión convocada para las ocho horas, quedasen aún plazas vacantes por proveer para Médicos, las mesas reanudarán sus sesiones a partir de las dieciséis horas para recibir por riguroso orden de puntuación total individual, las solicitudes que presenten los aspirantes seleccionados y, a estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación. Las mesas de asignación señalarán, en su caso, el horario de las sucesivas sesiones que celebrarán y los números de orden de los aspirantes a los que llamarán en cada una de ellas para presentar solicitud, anunciándolo, al término de la inmediata anterior, para general conocimiento de los interesados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, las mesas declararán cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuatro. *Solicitudes de reserva de plaza.*—1. Conforme dispone el artículo 12 de la Orden de 27 de junio de 1989, los aspirantes que resulten llamados para presentar solicitud de adjudicación de plaza y se encuentren sujetos a cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio militar o de la prestación social sustitutoria de éste o de otras que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, podrán interesar ante la mesa la reserva de plaza presentando el certificado que acredite su situación.

2. La mesa, a la vista del certificado que se haya aportado, tramitará la solicitud de reserva. La asignación de plaza con reserva sólo procederá si la plaza en cuestión se encuentra libre de otra petición anterior de reserva sobre la misma y pueda ser provista en la presente convocatoria según los cupos de adjudicación aprobados en su oferta por la Comisión Interministerial.

Quinto. *Solicitudes de adjudicación o de reserva de plazas correspondientes a centro de titularidad privada con derecho de conformidad.*—1. Conforme dispone el apartado primero y el número 4 de la base XII, de la Orden de 3 de octubre de 1995, para solicitar la adjudicación o la reserva de plaza que corresponda a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la mesa el documento acreditativo de la conformidad del centro, sin cuyo requisito la mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. Los centros e instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente ante la Dirección General de Ordenación Profesional antes de las catorce horas del viernes, 22 de marzo de 1996, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente lunes 25.

Sexto. *Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.*—1. Finalizados los actos de asignación, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 1996 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales, Servicios Territoriales y Unidades Administrativas del Ministerio de Sanidad y Consumo. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Asimismo, la Dirección General de Ordenación Profesional aprobará la relación de aquéllos a los que reconoce la asignación de plaza con reserva, notificando la resolución que dicte a los interesados.

Séptimo. *Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.*—1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de escuela profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquéllos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 22 y el 30 de abril de 1996, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria correspondiente a la convocatoria específica 1995, deberán tomar posesión de la misma en el plazo comprendido entre el día 22 y el 30 de abril de 1996, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

3. Conforme dispone la base XII de la Orden de 3 de octubre de 1995, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente unidad docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una comisión constituida al efecto, la asignación de centro hospitalario y centro de salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la unidad docente para realizar, bajo su

dependencia, los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

Este procedimiento será de aplicación a los adjudicatarios de plaza de la convocatoria específica 1995.

Los adjudicatarios de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria reservadas en convocatorias anteriores a 1993, realizarán el período de formación hospitalaria comprendido en el programa, en el hospital para el que le fue reconocida la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la propia Orden de 3 de octubre de 1995.

Los adjudicatarios de plazas de Psiquiatría y Psicología Clínica reservadas en anteriores convocatorias realizarán el período de formación hospitalaria, en el hospital para el que le fue reconocida la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero, último párrafo, de la propia Orden de 3 de octubre de 1995.

4. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1996, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso, se les permitirá hasta entonces la incorporación aún en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Dirección General de Ordenación Profesional señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1997 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.

Octavo. *Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.*—1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 1995 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquéllos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo catorce de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Ricard Gutiérrez Martí.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

6322 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1996 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de febrero descrita («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo de 1996), se hace necesario llevar a cabo las siguientes correcciones:

En la página 9112, en el punto 1.2.1, en el encabezamiento de la distribución de los puntos; donde dice: «un año», debe decir: «nivel», y donde dice: «nivel», debe decir: «un año».

En la página 9117, en los puestos números de orden 8, 9, y 10; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9118, en el puesto número de orden 11, donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX28"», y donde dice: «Admon "EX28"», debe decir: «"AE"».

En la página 9118, en el puesto número de orden 12; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9119, en el puesto número de orden 15, donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9120, en el puesto número de orden 16; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9124, en el puesto número de orden 25; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

6323 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 1996 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en Ministerio de Asuntos Sociales.*

Advertidos errores en la Orden del 27 de febrero descrita («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se hace necesario llevar a cabo las siguientes correcciones:

En la página 9133, en los puestos número de orden 7, 8 y 9; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9134 en el puesto número de orden 10; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9137, en el puesto número de orden 20; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9138, en los puestos número de orden 21 y 22; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

En la página 9138, en el puesto número de orden 22; donde dice: «Centro Directivo. Subdirección General "Secretaría General"», debe decir: «"Subdirección General de Cooperación"».

En la página 9139, en los puestos número de orden 23, 24 y 25; donde dice: «Cuerpo "AE"», debe decir: «"EX11"», y donde dice: «Admon "EX11"», debe decir: «"AE"».

UNIVERSIDADES

6324 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Subalternos de esta Universidad.*

Con el propósito de satisfacer las necesidades de personal de administración y servicios, y en uso de las facultades atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/ 1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, 2, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y modificados por Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre.

Este Rectorado resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Subalterna de la Universidad de Oviedo, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para la provisión de 63 plazas de Subalternos.

1.2 Del total de plazas convocadas se reservarán un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado